

Artículo 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese

MÓNICA RUBIO GARCÍA
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social

1054594-1

ECONOMIA Y FINANZAS

FE DE ERRATAS

DECRETO SUPREMO N° 035-2014-EF

Mediante Oficio N° 134-2014-SCM-PR, la Secretaría del Consejo de Ministros solicita se publique Fe de Erratas del Decreto Supremo N° 035-2014-EF, publicado en la edición del día 15 de febrero de 2014.

DICE:

Artículo 1.- (...)

DE LA: En Nuevos Soles

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central.

PLIEGO 009 : Ministerio de Economía y Finanzas.

UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración General.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD 5004798 : Transferencias Plan Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES
2.4 Donaciones y Transferencias 21 287 757,00

TOTAL EGRESOS 21 287 757,00

(...)

DEBE DECIR:

Artículo 1.- (...)

DE LA : En Nuevos Soles

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central.

PLIEGO 009 : Ministerio de Economía y Finanzas.

UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración General.

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

ACTIVIDAD 5004798 : Transferencias Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTOS DE CAPITAL
2.4 Donaciones y Transferencias 21 287 757,00

TOTAL EGRESOS 21 287 757,00

1054637-1

ENERGIA Y MINAS

Oficializan evento denominado "FORO Y EXPOSICIÓN LATINVE&P 2014" a realizarse en Lima

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 090-2014-MEM/DM

Lima, 24 de febrero de 2014

VISTO:

El pedido de PERUPETRO S.A., de fecha 31 de octubre de 2013, suscrito por el Presidente del Directorio, señor Luis Enrique Ortigas Cúneo, y de la Asociación Regional de Empresas del Sector Petróleo, Gas y Biocombustibles en Latinoamérica y el Caribe – ARPEL de fecha 11 de diciembre de 2013, a efectos que se oficialice el evento denominado "FORO Y EXPOSICIÓN LATINVE&P 2014", a realizarse del 26 al 28 de marzo de 2014 en la ciudad de Lima, República del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los documentos con Registro N° 2341204 y 2351597, PERUPETRO y la Asociación Regional de Empresas del Sector Petróleo, Gas y Biocombustibles en Latinoamérica y el Caribe, solicitan al Ministerio de Energía y Minas la oficialización del evento denominado "FORO Y EXPOSICIÓN LATINVE&P 2014", a realizarse del 26 al 28 de marzo de 2014 en la ciudad de Lima, República del Perú;

Que, mediante Informe N° 002-2014-MEM-DGH/DNH, la Dirección General de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas señala que el evento tiene como objetivo promocionar las oportunidades de inversión, así como el análisis de desafíos para el desarrollo de negocios de exploración y producción de petróleo crudo y gas natural en la región latinoamericana y caribeña, resultando pertinente su oficialización;

Que, la institución solicitante ha cumplido con los requisitos señalados en la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM/SG, que regula el procedimiento para oficializar eventos nacionales por parte del Ministerio de Energía y Minas, a pedido de entidades públicas o privadas;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 050-2001-EM/SG y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Oficializar el evento denominado "FORO Y EXPOSICIÓN LATINVE&P 2014", a realizarse del 26 al 28 de marzo de 2014 en la ciudad de Lima, República del Perú.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE MERINO TAFUR
Ministro de Energía y Minas

1054011-1

Aprueban lista de bienes y servicios cuya adquisición otorgará el derecho a la devolución del IGV e Impuesto de Promoción Municipal a favor de la empresa Minera Ancocala S.A.C. durante la fase de exploración

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 091-2014-MEM/DM

Lima, 24 de febrero de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2002-EF se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27623, modificada por